

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 189/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ord. N° 337/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, de Directa Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en la cual solicita la devolución del saldo no ejecutado del Convenio 2021 del Programa APR, dispositivo "Casa Acogida"; Memorandum N° 2 de fecha 10 de enero de 2023 de Control Interno DAF.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de \$ **3.814.907.-** (Tres millones ochocientos catorce mil novecientos siete pesos), al **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, RUT N° 60.107.000-6 por concepto del saldo no ejecutado del Convenio 2021 del Programa APR, dispositivo "Casa Acogida", de acuerdo al siguiente desglose:

Proyecto	Monto	Cuenta Contable
Casa Acogida	\$ 3.814.907.-	114.05.08.001

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la respectiva devolución, la cual debe ser transferida a nombre de **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, RUT N° 60.107.000-6, en la cuenta corriente del BancoEstado N° 1309107779.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar a la cuenta **114.05.08.001, Casa Acogida** del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/jrp

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Interesado.
- ✓ Archivo.